



ILUSTRE MUNICIPALIDAD PETORCA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO E.X. N° 2038,

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER
CARGO DE ABOGADO/A DE LA OFICINA DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA, OPD PETORCA.

PETORCA, 05 OCT 2022

VISTOS:

- 1- Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N° 299-2021 de fecha 25 de Junio del 2021.
- 2.- Acta de Proclamación de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral Vta. Región de Valparaíso.
- 3.- Acta Constitutiva N° 01 de fecha 28 de Junio de 2021.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título II Párrafo 1º, Artículo 1º, 57º y 58º.
- 5.- Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República.
- 6.- Decreto Alcaldicio EX. N 1850 de fecha, 22 de septiembre 2021

CONSIDERANDO:

- 1.- Convenio Relativo al proyecto OPD oficina de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, OPD PETORCA, entre el Servicio mejor Niñez ex – Sename y la I. Municipalidad de Petorca.
- 2.- La necesidad de un abogado/a que sea responsable de los aspectos legales de la oficina propiamente tal y del registro de acciones emprendidas, como el registro u otro trámite o gestión ante tribunales.
- 3.- El perfil académico idóneo requerido por los lineamientos de Mejor Niñez para el cargo a proveer.

DECRETO:

- 1.- **LLAMESE** a Concurso Público para proveer el cargo de Abogado/a OPD Petorca.
- 2.- **APRUEBESE** las Bases del Concurso del convenio de desempeño adjuntas, las cuales estarán disponibles en la página WEB de la Municipalidad de Petorca www.munipetorca.cl y las Redes Sociales Oficiales del Municipio a contar del Viernes 07 de octubre del 2022; cuyo texto íntegro como anexo número 1 forma parte de este decreto.
- 3.- **CONSTITUYASE**, comisión evaluadora según tabla adjunta

CARGO	NOMBRE
Directora de Dideco	Elsa López Bustamante
Administrador Municipal	Roberto Ahumada González
Secretario Municipal	Ariel Garrido Hernández
Jefa de Personal	Leticia Barraza Sazo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

ARIEL GARRIDO HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IGNACIO VILLALOBOS HENRIQUEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal.
- DIDECO.
- Interesados.
- Archivo.

IVH/AGH/RAG/ELB/lvp



BASES CONCURSO PÚBLICO DE ABOGADO (A) DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, OPD PETORCA.

1. OBJETIVO DEL CARGO

Profesional responsable de los aspectos legales de la OPD y del registro de acciones emprendidas, así como de la realización de cualquier diligencia, trámite, gestión o actividad ante tribunales y otros organismos del área judicial.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

- **Nombre del cargo** : Abogado/a
- **Vacantes** : 01
- **Jefatura directa** : Coordinación OPD PETORCA. I. Municipalidad de Petorca.
- **Lugar de Desempeño** : Oficina OPD, Calle Silva 255, Comuna de Petorca, Región de Valparaíso.
- **Calidad Jurídica** : Honorarios, 11 horas.

3. RESPONSABILIDADES

- Responsable de los aspectos legales de la OPD y del registro de acciones emprendidas.
- Orientación en el proceso de intervención cuando la situación lo amerite.
- Búsqueda de información en tribunales de familia.
- Responsable de la coordinación con la Dirección Regional del SENAME o la Dirección Nacional para los efectos de derivación de antecedentes en caso de vulneración de derechos graves.
- Diseño de estrategias con Tribunales y otros organismos del área judicial orientadas a las judicializaciones.
- Asesoría legal a los niños, las niñas, los y las adolescentes y sus familias.
- Revisión y actualización de carpetas judiciales.
- Asistencia a Litigios y audiencias que posea injerencia la oficina, y en representación de los NNA, con estricto conocimiento y guía de las conclusiones, realidad y fundamento emanados de la intervención individual, familiar comunitaria de la OPD.
- La realización de cualquier diligencia, trámite, gestión o actividad conforme a lograr el correcto funcionamiento de la OPD, con pleno conocimiento y autorización del Coordinador de la oficina.

4. REQUISITOS ACADÉMICOS Y DE FORMACIÓN

- Título profesional de abogado/a otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Acreditar experiencia profesional mínima de 1 año en el contexto público o privado.
- Deseable Diplomado en derechos de la niñez y adolescencia o a fin.

5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO

- Poseer habilidades comunicativas para orientar a la dupla psicosocial.
- Poseer capacidad de aprendizaje permanente para identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas para innovar y resolver problemas.
- Poseer conocimiento y experiencia en niñez, tanto en graves vulneraciones de derecho (maltrato infantil, abuso sexual), como en la promoción y prevención de dichas vulneraciones a través de un trabajo intersectorial y comunitario.
- Capacidad de anticiparse a crisis o problemas jurídicos o legales, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad de aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición.

6. PROCESO DE SELECCIÓN: ETAPAS DEL CONCURSO

La evaluación de los/las postulantes constará de tres etapas:

- 1º Etapa : Postulaciones
- 2º Etapa: Revisión de currículum
- 3º Etapa: Entrevista personal y selección

El concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos. La falta de idoneidad del cargo está radicada en el incumplimiento de los requisitos académicos y formativos, la inasistencia a la entrevista personal y falta de acompañamiento del Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad.

1° ETAPA

La recepción de antecedentes debe entregarse en sobre cerrado Dirigido al alcalde de la comuna de Petorca, don Ignacio Villalobos Henríquez y a la Municipalidad de Petorca, con asunto **“CONCURSO PÚBLICO DE ABOGADO (A) DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, OPD PETORCA”** en calle Cuartel225, comuna de Petorca, en la Oficina de Partes, en horario hábil de 08:30 a 17:00 horas los días Lunes a jueves y hasta las 16:00 horas el día viernes.

2° ETAPA

Revisión de currículum de los postulantes, día 19 de enero de 2022 desde las 15:00 a 17:00 horas. Se comunicará al correo electrónico indica en la postulación el resultado de la selección para entrevistas personales, sin perjuicio de utilizar el medio de comunicación más expedito pudiendo contactar telefónicamente a los y las candidatas seleccionadas que pasan a la entrevista personal, esto último no invalida la obligación de la comunicación mediante correo electrónico.

3° ETAPA

Entrevista Personal de manera presencial en dependencias del Liceo José Manuel Borgoño Núñez, Calle Cuartel 145, Petorca.

En esta etapa participarán aquellos/as participantes que sus postulaciones sean declarados admisibles.

La comisión para las entrevistas personales estará compuesta por:

- Ministro de Fe / Secretario Municipal.
- Director/a DIDECO
- Jefe de Personal
- Administrador/a Municipal
- Asesor Jurídico

El comité de selección asignado para estos efectos deliberará y seleccionará entre los/as candidatos/as idóneos, para presentar una terna al alcalde, quien deberá al día siguiente hábil comunicar el ganador.

7. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para hacer válida su postulación, los(as) interesados(as) deberán presentar la siguiente documentación:

- 1. Carta conductora que fundamente su motivación a postular al concurso público.**
- 2. Currículum Vitae formato mejor niñez- ex sename (Anexo 1).**
- 3. Copia simple de cédula de identidad por ambos lados**
- 4. Título o certificado de título (en caso de fotocopia debe ser legalizada ante notario).**
- 5. Capacitaciones, diplomados, magister, etc.**
- 6. Certificado de antecedentes.**
- 7. Certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad.**

- 8. Certificados o documentos a fin, que acrediten la experiencia laboral requerida con nombre y teléfono para la verificación de los antecedentes en relación con su desempeño.**

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Concepto	Fecha/Lugar	Responsable
Publicación del concurso	Viernes 07 de octubre de 2022, desde las 16:00 hrs en la página web de la I. Municipalidad de Petorca y RRSS de la I. Municipalidad de Petorca.	Comunicaciones I. Municipalidad de Petorca.

Período de recepción de antecedentes	Desde el Martes 11 y Jueves 13 de octubre de 2022, entre las 09:00 hasta las 17:00 hrs. en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Petorca.	Oficina de Partes de la I. lustre Municipalidad de Petorca
Período de Evaluación Antecedentes.	Viernes 14 de octubre 2022, desde las 10:00 hrs	DIDECO
Llamado a Preseleccionados	Viernes 14 de octubre de 2022.	DIDECO
Entrevistas personales	Lunes 17 de octubre del 2022 desde las 09:00 a 16:00 horas.	Comisión evaluadora
Confección de la terna	Lunes 17 de octubre de 2022.	Comisión evaluadora
Selección	Lunes 17 de octubre de 2022.	Alcalde
Asunción del cargo	Martes 18 de octubre de 2022	DIDECO y OPD

Anexo 1

CURRICULUM VITAE (Máximo 3 páginas)

1.- ANTECEDENTES PERSONALES:

NOMBRE:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO:	
COMUNA:	
FONO PARTICULAR:	
FONO MÓVIL:	
E-MAIL:	

2.- ESTUDIOS DE PREGRADO

(En caso de ser necesario, insertar más filas).

TÍTULO PROFESIONAL/TÉCNICO	INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD
DURACIÓN DE LA CARRERA (N° DE SEMESTRES)	AÑOS DE INGRESO Y EGRESO DE LA CARRERA

3.- ESTUDIOS DE POSTGRADO

(En caso de ser necesario, insertar más filas).

TÍTULO DE POSTÍTULO/ POSTGRADO/ MAGISTER	INSTITUCIÓN/ UNIVERSIDAD
DURACIÓN POSTÍTULO/ POSTGRADO/ MAGISTER	AÑO DE INGRESO Y EGRESO DE POSTÍTULO/ POSTGRADO/ MAGISTER

--	--

4.- CAPACITACION RELACIONADA CON EL ÁREA DE DESEMPEÑO DEL CARGO
(En caso de ser necesario, insertar más filas).

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN		INSTITUCIÓN QUE LO IMPARTIÓ	
AÑO	TOTAL HORAS PEDAGOGICAS	CIUDAD	

5.- ANTECEDENTES LABORALES

Sólo considerar antecedentes vinculados a la temática de infancia y adolescencia.
(En caso de ser necesario, insertar más filas).

Institución	Cargo	Funciones	Fecha de Desempeño	
			Desde	Hasta